

RESOLUCIÓN EXENTA: **015-1867**

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA
INSTALACION 01 COMBUSTION LENTA
JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01
QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT,

30 SET. 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Artículo N° 80 Ley 18.834, Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N°01/2693 del 12 de agosto 2010 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 2560 de fecha 15 de septiembre de 2011, el Sub Director de Recursos Financieros y Físicos (s) de esta Dirección Regional, solicita efectuar la publicación de licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, para la adquisición del servicio de instalación de 01 estufa combustión lenta, con sus respectivas protecciones, en cerámica y rejas de protección, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y Croquis correspondientes, en el Jardín Infantil 10.30.1005 de Osorno. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catálogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponibles en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-32-L111, con fecha de publicación 21 de septiembre 2011, Resolución Exenta N° 015/1737 de fecha 20 de septiembre de 2011, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron cuatro proveedores los cuales cumplen con lo requerido en los términos de referencias:

NOMBRE	RUT
ROLANDO BAEZ SALDIVIA	4.124.390-2
DENIS SOTO MOREIRA	9.440.978-0
JUAN CARLOS DUHALDE ROMERO	8.143.228-7
COSME RICARDO CHAVEZ BARRIENTOS	10.873.334-9

5.- Que de acuerdo al informe de evaluación, la comisión propone adjudicar al proveedor ROLANDO BAEZ SALDIVIA, por obtener el mejor puntaje, en la evaluación y cumplimiento con los Términos de referencia.

6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública para la adquisición del servicio de instalación de 01 estufa combustión lenta, con sus respectivas protecciones, en cerámica y rejas de protección, al proveedor: ROLANDO BAEZ SALDIVIA RUT 4.124.390-2, domiciliado en calle Tacora N° 1038 Villa Almagro Osorno, por cumplir con todo lo requerido en los términos de referencia, bases técnicas y haber obtenido el puntaje mayor en el informe de evaluación.

ROLANDO BAEZ SALDIVIA

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR NETO
Instalación estufa combustión lenta en el Jardín Infantil 10.30.1005 de Ciudad de Osorno, incluyendo sus respectivas protecciones. De acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias.	1	\$195.000.-
VALOR TOTAL NETO		\$195.000.-
19% I.V.A		\$37.050.-
VALOR TOTAL		\$232.050.-

2.- Páguese al proveedor al proveedor ROLANDO BAEZ SALDIVIA RUT 4.124.390-2, el monto de \$232.050.- (Doscientos Treinta y Dos Mil Cincuenta Pesos), IVA incluido.

3.- El lugar de entrega del servicio será en el Jardín Infantil 10.30.1005, ubicado en calle República esquina Iquique S/N, Lado Molino Rahue Osorno.

4.- El plazo de entrega del servicio será de 1 día corrido desde la emisión de la Orden de Compra. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio, en el plazo establecido en este instrumento, le hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día corrido de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- Las Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese el monto de \$232.050.- (Doscientos Treinta y Dos Mil Cincuenta Pesos), IVA incluido, a la cuenta subtitulo 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 002 Programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




JESSICA BUSTOS FUENTES
Directora Regional (S)


JBF/HOY/RMC/CSM/HJGR/hcr

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones. (2)
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.
- Directora regional.
- Oficina de partes. ✓

PRESUPUESTO	
ITEM 2200001002	\$ 232.050
	\$

16614